

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-4528 *Citación para celebración de acto de juicio en procedimiento ordinario 608/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000608/2012, a instancia de ÓSCAR PUENTE VALBUENA frente a AVALON CANTABRIA INYTEC, S. L., en los que se ha dictado DECRETO ADMISIÓN DEMANDA Y SEÑALAMIENTO de fecha 14/03/13 del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Admitir a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por ÓSCAR PUENTE VALBUENA frente a AVALON CANTABRIA INYTEC, S. L.

Señalar para el próximo día 5 de junio de 2013, a las 9,40 horas, en la Sala de Vistas número 5 de este órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el juez tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y estando la empresa demandada de baja, cítesela a través del B.O.C. y dése traslado de la demanda al FOGASA.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán, asimismo, solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90, 3 LRJS).

Se tiene por designado letrado a JUAN LUIS CORTÉS GABAUDÁN para la asistencia del demandante».

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a AVALON CANTABRIA INYTEC, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/4528

CVE-2013-4528